

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 16 de octubre de 2013, por la que se autoriza la red de centros de enseñanzas deportivas con base en el «Instituto Andaluz del Deporte».

El Decreto 48/2013, de 16 de abril, por el que se regulan las competencias, estructura y funcionamiento del Instituto Andaluz del Deporte, confiere a este organismo la naturaleza jurídica de centro educativo de enseñanzas deportivas de régimen especial, de los previstos en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, teniendo entre sus competencias la de impartir dichas enseñanzas.

Dicho Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, en su artículo 47 contempla la posibilidad de que una misma entidad titular pueda disponer de una red de centros dentro del ámbito de una Comunidad Autónoma formada por un centro base y varias sedes.

Por Orden de 3 de julio de 2013 (BOJA de 24), se ha procedido a inscribir el Instituto Andaluz del Deporte en el Registro de Centros Docentes, con código 29018650, quedando autorizado para impartir las enseñanzas deportivas de régimen especial correspondientes a las especialidades de Fútbol, Fútbol Sala, Baloncesto y Deportes de Invierno (Esquí Alpino, Esquí de Fondo y Snowboard).

En su virtud, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 11.2 del Decreto 48/2013, de 16 de abril, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías,

D I S P O N G O

Primero. Se autoriza la red de centros con centro base en el Instituto Andaluz del Deporte, código 29018650, en las siguientes sedes:

1. Sede de Almería:
Domicilio: Estadio de la Juventud Emilio Campa, Avda. de Madrid, s/n.
Localidad: Almería.
Municipio: Almería.
Provincia: Almería.
Especialidades autorizadas: Fútbol, Fútbol Sala y Baloncesto
2. Sede de Granada:
Domicilio: CETURSA Sierra Nevada. Plaza de Andalucía, 4.
Localidad: Monachil.
Municipio: Monachil.
Provincia: Granada.
Especialidades autorizadas: Esquí Alpino, Esquí de Fondo, Snowboard.
3. Sede de Huelva:
Domicilio: Ciudad Deportiva de Huelva. Avda. de Manuel Siurot, s/n.
Localidad: Huelva.
Municipio: Huelva.
Provincia: Huelva.
Especialidades autorizadas: Fútbol.
4. Sede de Jaén:
Domicilio: Parque Deportivo «La Garza». Carretera La Fernandina, km 4,5 - Paraje El Ardal.
Localidad: Linares.
Municipio: Linares.
Provincia: Jaén.
Especialidades autorizadas: Fútbol Sala.

5. Sede de Sevilla:

Domicilio: Instalaciones Deportivas La Cartuja. Isla de la Cartuja, s/n.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Especialidades autorizadas: Fútbol.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2013/14, pues tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos a otras personas.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte